OTROSI N° 001
OC-016-2023

CONTRATANTE	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE
NIT	800.105.497-0
CONTRATISTA	GRIMAUDIS DAVID SIERRA CORREA
NIT	78.761.230-6
OBJETO	"INTERVENTORÍA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PUBLICO EFECTIVO BULEVAR LAS ARAUCARIAS".
VALOR:	CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 186.697.539).
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
SUSPENSIONES	N°1: HASTA EL QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2024 N°2: HASTA EL VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DE 2024
OTROSI N° 1	CUATRO (04) MESES
PLAZO DESPUES DE OTROSI N°1	HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2024

Entre los suscritos a saber: De una parte DANIELA GUARIN CARDONA mayor de edad y vecina de San Carlos, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.020.441.899, quien actúa en calidad de Gerente y representante Legal de la Empresa Autónoma de Guatapé, entidad derecho público con NIT 800105497-0, tal y como consta en el Decreto de nombramiento Nº007 del 02 de enero de 2024, facultado para adquirir obligaciones y ejercer derechos en nombre de la Empresa tal como se prescribe en los Estatutos de la misma y que para los efectos del presente acto se denominará "LA ENTIDAD CONTRATANTE" y, de la otra parte GRIMAUDIS DAVID SIERRA CORREA con NIT 78.761.230-6, se celebró el contrato OC 016 de 2023, quien para estos efectos se denominará "EL CONTRATISTA", hemos convenido celebrar la presente modificación, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO

Que, la Empresa Autónoma del Municipio de Guatapé realizo contrato de obra OC 016-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PUBLICO EFECTIVO BULEVAR LAS ARAUCARIAS".

Que, el plazo del contrato fue de CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE.

Que el presente contrato fue suspendido hasta el dia veintinueve (29) de febrero de 2024, mediante acta de suspensión N°1.

Que a la fecha se superaron las causas que motivaron la suspensión N°1, por lo cual se hace necesario realizar un otrosi N°1, ampliando el plazo del contrato por un termino de CUATRO (04) MESES, hasta el dia TREINTA (30) DE JUNIO DE 2024, teniendo en cuenta el cronograma presentado por el contratista, y con el fin de culminar las actividades faltantes.

Por lo antes mencionado, se hace necesario realizar un otrosí No 1 ampliando el plazo inicial del contrato OC 016 de 2023, CUATRO (04) MESES, hasta el dia TREINTA (30) DE JUNIO DE 2024, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual.

RESUELVEN:

PRIMERA: Modificar el PLAZO DEL CONTRATO: ampliándolo CUATRO (04) MESES, hasta el día TREINTA (30) DE JUNIO DE 2024, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual.

SEGUNDA: PUBLICACIÓN. Una vez perfeccionada la presente modificación, deberá ser publicada en el SECOP por parte de la entidad Estatal.

TERCERA: En lo demás, la presente modificación queda sometida a las restantes cláusulas establecidas en la OC 016-2023.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

Proyecto: Juliana Marulanda	Revisó: Alejandra Giraldo Marín	Aprobó: Alejandra Giraldo Marín